CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE 102 TÍTULOS DEL PROGRAMA PERFECCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS, QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"IEPSA"**, REPRESENTADA POR LA C. AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1. Se requiere la adquisición de 102 títulos del Programa de "Perfeccionamiento del Plan de Estudios" sin entrega de insumos con devolución de merma, cuyos beneficiarios serán las y los alumnos que cursan los niveles Educativos de Primera Infancia, primaria, Secundaria Básica, Preuniversitaria y Especial de la República de Cuba, derivado del trabajo de cooperación de México y la República de Cuba, dicho país solicitó el apoyo de nuestro país para efectuar la impresión de libros escolares, por la carencia de materiales y recursos Tecnológicos, para ello el Ministerio de Educación Cubano envió el documento "Perfeccionamiento del Plan de Estudios del Sistema Nacional de Educación".

I.2. Con fundamento en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus tres fracciones,**"LA ENTIDAD"**, realizó la Investigación de mercado, de acuerdo con las características de los libros a contratar y con información obtenida de CompraNet y de Organismos Especializados.

I.3. Con fecha 11 de julio de 2023, **"LA ENTIDAD"**, solicita cotización a 6 empresas que cuentan con maquinaria para realizar la impresión, a las que se hizo llegar la solicitud de investigación de mercado, de las cuales 6 emitieron cotización.

I.4. Como resultado de la investigación de mercado, se desprende que las 6 personas posibles proveedoras que emitieron cotización, cuentan con la capacidad técnica para producir las órdenes que conforman la partida única requerida por **"LA ENTIDAD"**, siendo el precio más bajo el presentado por **"IEPSA".**

I.5. Mediante Oficio de Asignación de fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023) emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA ENTIDAD"**, le notifica a **"IEPSA"**, la asignación del contrato, en virtud de que su propuesta es solvente y reunió los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-011-2023 y sus anexos.

DECLARACIONES

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:

1.1. **"LA ENTIDAD"** fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día trece (13) de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve (1959). La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho (28) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), teniendo por objeto la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares.

1.2. El C. Manuel Alejandro Pedroza Garcia, Apoderado Legal, con R.F.C PEGM850628RU5, es un servidor público que cuenta con facultades legales para representar a **"LA ENTIDAD"** en los términos y condiciones del Contrato, lo cual se acredita mediante el instrumento notarial número 62,104 de fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), otorgado ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201, de la Ciudad de México, mismo que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, conferido a su favor por el entonces Director General del Organismo, el Dr. Miguel Antonio Meza Estrada, mismo que no ha sido modificado o revocado de forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio

1.3. De conformidad con el nombramiento número 20220108 de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), el C. Fernando Alejandro Jácome Rojas, Director Técnico, con R.F.C JARF7411309L6, está facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"IEPSA"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó al amparo de lo establecido en el artículo 1° párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**.

1.5. **"LA ENTIDAD"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número 1 OFICIO con folio de autorización DRF/00850/2023 de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Dirección de RecursosFinancieros.

1.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° CNL590212RL8**

1.7. Tiene establecido su domicilio en Calle Rafael Checa Número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Código Postal 01000, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"IEPSA"** por conducto de su Directora General declara que:

2.1. Es una empresa constituida con base en las leyes mexicanas, originalmente como "Encuadernación Progreso, S.A.", según escritura pública número 12,769, de fecha primero (1º) de marzo de mil novecientos sesenta (1960), otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, Notario Público Número 134 de la Ciudad de México, posteriormente se fusionó con Litho Ediciones Olimpia,S.A., en donde se acordó adoptar la modalidad de Capital Variable, subsistiendo como fusionante. Mediante escritura pública No. 156,158 de fecha treinta (30) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1992), otorgada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Notario Público Número 31 de la Ciudad de México, hace su transformación a "Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.".

2.2. La C. Aidee Rodríguez Ortega, en su carácter de Directora General, con R.F.C. ROOA720628CB0, como lo acredita con la Escritura Pública número 43,865 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Jiménez, Notario Público Número 64, de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo, el Licenciado José Luis Franco Varela, notario Público Número 150 en la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decirverdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado de forma alguna, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IEP921123J76**.

2.5. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Avenida San Lorenzo Tezonco, número 244, Colonia Paraje San Juan, en la Alcaldía Iztapalapa, en la Ciudad de México, Código Postal 09830, señalando los correos electrónicos dirección.general@iepsagob.mx y gerencia.comercial@iepsa.gob.mx y números telefónicos 55 5970 2622 y 55 5970 2615.

2.6. Cuenta con la capacidad técnica, material y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional con el conocimiento, la profesionalización y la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar el objeto de la contratación.

2.7. Conforme a los dispuesto en el manual de organización, dentro de su finalidad social se encuentra proporcionar entre otros,la edición, impresión, encuadernación y publicación de libros, folletos y revistas y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas.

3. De **"LAS PARTES"**:

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

3.2. Suscriben el presente contrato sin coacción alguna, sin dolo ni mala fe y sin otro vicio del consentimiento que lesione su libre declaración de la voluntad o que pudiera invalidarlo, por lo que aceptan expresamente de común acuerdo y se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"IEPSA" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA ENTIDAD"** 102 Títulos del Programa Perfeccionamiento del Plan de Estudios, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-011-2023 y sus anexos, en este contrato y su "ANEXO ÚNICO" que forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. MONTO Y PRECIO.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Precio unitario	Total
1	PPE001	Cuaderno De Actividades. Lectura de Imágenes. Primera Infancia. 3 a 4 Años de Edad	61,303	$10.57	$647,972.71
2	PPE002	Juegos De Tarjetas. Primera Infancia. 2 a 3 Años De Edad (131 Láminas)	136,554	$91.54	$12,500,153.16
3	PPE003	Orientaciones Metodológicas. Primera Infancia. 0 a 1 Año de Edad	15,679	$30.90	$484,481.10
4	PPE004	Orientaciones Metodológicas. Primera Infancia. 1 a 2 Años de Edad	17,043	$35.94	$612,525.42
5	PPE005	Orientaciones Metodológicas. Primera Infancia. 3 a 4 Años de Edad.	16,936	$54.29	$919,455.44
6	PPE006	Cuaderno De Trabajo. Matemática 1er. Grado	143,983	$26.83	$3,863,063.89
7	PPE007	Cuaderno de Trabajo. Escritura 1er. Grado	143,983	$23.86	$3,435,434.38
8	PPE008	Cuaderno de Actividades. Lengua Española 4to. Grado	149,238	$35.20	$5,253,177.60
9	PPE009	Laminario El Mundo en Que Vivimos 1er. Grado (46 Láminas)	22,608	$110.67	$2,502,027.36
10	PPE010	Juegos De Tarjetas. El Mundo en Que Vivimos 1er. Grado (46 Láminas)	82,786	$111.23	$9,208,286.78
11	PPE011	Orientaciones Metodológicas. Educación Musical 1er. Grado	22,608	$16.58	$374,840.64
12	PPE012	Programa El Mundo En Que Vivimos 1er. Grado	22,608	$11.06	$250,044.48
13	PPE013	Programa Educación Plástica 4to. Grado.	22,973	$7.71	$177,121.83
14	PPE014	Plan De Estudio De La Educación Primaria	45,531	$11.38	$518,142.78
15	PPE015	Orientaciones Metodológicas. Mi Mundo Digital II / 4to. Grado	22,973	$9.73	$223,527.29
16	PPE016	Orientaciones Metodológicas. Educación Plástica 4to. Grado	22,973	$8.84	$203,081.32
17	PPE017	Programa Matemática 1er. Grado	22,608	$9.76	$220,654.08
18	PPE018	Programa Lengua Española 1er. Grado	22,608	$9.76	$220,654.08
19	PPE019	Programa Matemática 4to. Grado	22,973	$9.73	$223,527.29
20	PPE020	Programa Lengua Española 4to. Grado	22,973	$9.73	$223,527.29
21	PPE021	Programa Mi Mundo Digital II / 4to. Grado	22,973	$6.88	$158,054.24
22	PPE022	Programa El Mundo en Que Vivimos 4to. Grado.	22,973	$11.02	$253,162.46
23	PPE023	Programa Inglés 4to. Grado	22,973	$8.84	$203,081.32
24	PPE024	Plástica 4to Grado	149,238	$15.72	$2,346,021.36
25	PPE025	Orientaciones Metodológicas. Matemática 1er. Grado	22,608	$40.29	$910,876.32
26	PPE026	Orientaciones Metodológicas. Lengua Española 1er. Grado	22,608	$24.02	$543,044.16
27	PPE027	Orientaciones Metodológicas. El Mundo en Que Vivimos 1er. Grado	22,608	$28.41	$642,293.28
28	PPE028	Orientaciones Metodológicas. Matemática 4to. Grado	22,973	$38.16	$876,649.68
29	PPE029	Orientaciones Metodológicas. Lengua Española 4to. Grado	22,973	$25.21	$579,149.33
30	PPE030	Orientaciones Metodológicas. Educación Laboral 4to. Grado	22,973	$13.80	$317,027.40
31	PPE031	Orientaciones Metodológicas. El Mundo En Que Vivimos 4to. Grado	22,973	$30.71	$705,500.83

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Precio unitario	Total
32	PPE032	Orientaciones Metodológicas. Inglés 4to. Grado	22,973	$9.73	$223,527.29
33	PPE033	Orientaciones Metodológicas. Educación Musical 4to. Grado	22,973	$20.17	$463,365.41
34	PPE034	Programa Educación Musical 4to. Grado	22,973	$12.91	$296,581.43
35	PPE035	Matemática 1er. Grado	143,983	$34.81	$5,012,048.23
36	PPE036	¡A Leer! 1er. Grado	143,983	$32.71	$4,709,683.93
37	PPE037	Matemática 4to. Grado	149,238	$34.80	$5,193,482.40
38	PPE038	Lengua Española 4to. Grado	149,238	$50.45	$7,529,057.10
39	PPE039	Mi Mundo Digital II / 4to. Grado. para el Docente	22,973	$24.85	$570,879.05
40	PPE040	El Mundo en Que Vivimos 4to. Grado	149,238	$27.50	$4,104,045.00
41	PPE041	New Roads To English 7th. Grade	128,730	$23.71	$3,052,188.30
42	PPE042	Cuaderno de Trabajo. Educación Laboral 7° Grado	128,730	$18.13	$2,333,874.90
43	PPE043	Cuaderno de Mapas 7° Grado	128,730	$10.42	$1,341,366.60
44	PPE044	Programa Matemática 7° Grado	10,850	$8.76	$95,046.00
45	PPE045	Programa Español y Literatura 7° Grado	10,970	$9.95	$109,151.50
46	PPE046	Programa Historia del Mundo Antiguo al Medieval 7° Grado	10,945	$9.52	$104,196.40
47	PPE047	Programa Geografía Física 7° Grado	10,451	$8.87	$92,700.37
48	PPE048	Programa Informática 7° Grado	10,355	$8.89	$92,055.95
49	PPE049	Programa Inglés 7° Grado	10,127	$10.21	$103,396.67
50	PPE050	Orientaciones Metodológicas. Matemática 7° Grado	10,850	$23.81	$258,338.50
51	PPE051	Orientaciones Metodológicas. Español y Literatura 7° Grado	10,970	$20.63	$226,311.10
52	PPE052	Orientaciones Metodológicas. Historia del Mundo Antiguo al Medieval 7° Grado	10,945	$27.63	$302,410.35
53	PPE053	Orientaciones Metodológicas. Biología 1 / 7° Grado	10,564	$30.68	$324,103.52
54	PPE054	Orientaciones Metodológicas. Geografía Física 7° Grado.	10,451	$19.95	$208,497.45
55	PPE055	Orientaciones Metodológicas. Informática 7° Grado	10,355	$12.37	$128,091.35
56	PPE056	Orientaciones Metodológicas. Educación Laboral 7° Grado	10,406	$24.96	$259,733.76
57	PPE057	Orientaciones Metodológicas. Educación Física 7° Grado	10,395	$28.87	$300,103.65
58	PPE058	Orientaciones Metodológicas. Educación Moral y Ciudadana 7° Grado	10,660	$29.90	$318,734.00
59	PPE059	Orientaciones Metodológicas. Educación Artística 7° Grado	10,440	$10.95	$114,318.00
60	PPE060	Orientaciones Metodológicas. Inglés 7° Grado	10,127	$14.40	$145,828.80
61	PPE061	Matemática 7° Grado	139,431	$57.00	$7,947,567.00
62	PPE062	Español y Literatura 7° Grado	139,431	$30.18	$4,208,027.58
63	PPE063	Historia del Mundo Antiguo al Medieval 7° Grado	139,431	$45.52	$6,346,899.12
64	PPE064	Biología 7° Grado	139,431	$35.06	$4,888,450.86
65	PPE065	Geografía Física 7° Grado	139,431	$29.28	$4,082,539.68
66	PPE066	Informática 7° Grado	139,431	$23.69	$3,303,120.39
67	PPE067	Educación Laboral y Dibujo Básico 7° Grado	139,431	$25.31	$3,528,998.61
68	PPE068	Educación Moral y Ciudadana Básico 7° Grado	139,431	$31.81	$4,435,300.11
69	PPE069	Plan De Estudio. Educación Secundaria Básica	10,850	$12.92	$140,182.00
70	PPE070	Cuaderno De Mapas. Geografía General 10° Grado	115,587	$11.41	$1,318,847.67
71	PPE071	Programa Matemática 10° Grado.	9,557	$10.45	$99,870.65

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Precio unitario	Total
72	PPE072	Programa Literatura y Lengua 10° Grado	9,336	$9.26	$86,451.36
73	PPE073	Programa Historia Del Mundo Contemporáneo 10° Grado	9,211	$12.83	$118,177.13
74	PPE074	Programa Física 10° Grado	8,887	$9.37	$83,271.19
75	PPE075	Programa Química 10° Grado	8,891	$11.53	$102,513.23
76	PPE076	Programa Biología 4 / 10° Grado	8,572	$10.77	$92,320.44
77	PPE077	Programa Geografía General 10° Grado	8,254	$9.62	$79,403.48
78	PPE078	Programa Informática 10° Grado	8,581	$9.49	$81,433.69
79	PPE079	Programa Educación Física 10° Grado	8,760	$11.58	$101,440.80
80	PPE080	Programa Cultura Política 10° Grado	8,572	$10.77	$92,320.44
81	PPE081	Programa Cultura Artística 10° Grado.	7,952	$13.26	$105,443.52
82	PPE082	Programa Defensa Civil 10° Grado	8,314	$7.63	$63,435.82
83	PPE083	Orientaciones Metodológicas. Literatura y Lengua 10° Grado	9,336	$31.31	$292,310.16
84	PPE084	Orientaciones Metodológicas. Historia del Mundo Contemporáneo 10° Grado	9,211	$29.43	$271,079.73
85	PPE085	Orientaciones Metodológicas. Química 10° Grado	8,891	$35.31	$313,941.21
86	PPE086	Orientaciones Metodológicas. Biología 4 / 10° Grado	8,572	$47.88	$410,427.36
87	PPE087	Orientaciones Metodológicas. Geografía General 10° Grado	8,254	$29.12	$240,356.48
88	PPE088	Orientaciones Metodológicas. Informática 10° Grado	8,581	$11.66	$100,054.46
89	PPE089	Orientaciones Metodológicas. Educación Física 10° Grado	8,760	$35.43	$310,366.80
90	PPE090	Orientaciones Metodológicas. Cultura Artística 10° Grado	7,952	$27.69	$220,190.88
91	PPE091	Orientaciones Metodológicas. Defensa Civil 10° Grado	8,314	$10.89	$90,539.46
92	PPE092	Orientaciones Metodológicas. Inglés 10° Grado	8,232	$13.31	$109,567.92
93	PPE093	Literatura Y Lengua 10° Grado	129,457	$46.70	$6,045,641.90
94	PPE094	Historia del Mundo Contemporáneo 10° Grado	129,240	$42.54	$5,497,869.60
95	PPE095	Biología 4 / 10° Grado	126,320	$40.19	$5,076,800.80
96	PPE096	Geografía General 10° Grado	126,306	$32.02	$4,044,318.12
97	PPE097	Informática 10° Grado	126,185	$26.21	$3,307,308.85
98	PPE098	Defensa Civil 10° Grado	125,645	$14.76	$1,854,520.20
99	PPE099	Cultura Artística 10° Grado	122,502	$26.22	$3,212,002.44
100	PPE100	Plan De Estudio. Educación Preuniversitario	9,547	$13.43	$128,216.21
101	PPE101	Programa Inglés 10° Grado	8,232	$11.83	$97,384.56
102	PPE102	Precisiones Para La Atención Educativa a Escolares Primarios con Necesidades Educativas Especiales Asociadas o No a Discapacidades	77,074	$38.04	$2,931,894.96
		TIRAJE TOTAL	**5,225,820**	**IMPORTE TOTAL**	**$163,470,483.18**

El monto total del mismo es por la cantidad de **$163,470,483.18 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 18/100 M. N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **$163,470,483.18 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 18/100 M. N.)** en moneda nacional después de impuestos.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"IEPSA"** todos los conceptos y costos involucrados en la entrega de 102 Títulos del Programa Perfeccionamiento del Plan de Estudios, por lo que **"IEPSA"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar a **"IEPSA"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de veinte (20) días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"IEPSA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los libros y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los libros facturados, para lo cual es necesarioque el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los libros entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"IEPSA"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"IEPSA"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"IEPSA"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico: facturacion@conaliteg.gob.mx (en archivo pdf y xml), a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a aquel en que se realice la operación de facturación y proporcionar una representación impresa de dicho documento para su trámite de pago.
"IEPSA" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los libros, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"IEPSA"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la cuenta 044180001076542435, del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo presentar ante el área requirente la documentación correspondiente.

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:

   * Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
   * Registro Federal de Contribuyentes;
   * Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
   * Nombre(s) del(los) banco(s); y
   * Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

CUARTA. ACREDITACIÓN.

"IEPSA", manifiesta contar y presentó la documentación que acredita que tiene y cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto del presente contrato, esto es, que no requiere contratar a terceros para proveer los libros, prestar los servicios, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse.

QUINTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción XIII y 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los ejecutores de gasto no otorgarán garantías ni efectuarán depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos, toda vez que **"IEPSA"**, es un organismo de participación estatal mayoritaria y un ejecutor de gasto, no otorgarágarantía ni efectuará depósito para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo al presupuesto de egresos.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "IEPSA".

1. Entregar los libros en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el **"ANEXO ÚNICO"** del presente contrato, así como en la Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-011-2023 y sus anexos, la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

3. En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

4. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

5. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

6. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"IEPSA"** lleve a cabo el suministro de los libros en los términos convenidos.

2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los libros.

3. Extender a **"IEPSA"** por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público.

NOVENA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS LIBROS.

La entrega de los libros será conforme al plazo y condiciones establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato.

La entrega de los libros se realizará en los domicilios señalados en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo; los libros serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el administrador del contrato; la inspección de los libros consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

El control de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato, se realizará durante el tiempo que se lleven los diferentes procesos de producción de las órdenes asignadas y a su recepción en los almacenes de **"LA ENTIDAD"** siendo la Dirección Técnica la facultada para determinar la aceptación o rechazo de los libros. **"LA ENTIDAD"** no se obliga a recibir los lotes rechazados hasta que **"IEPSA"** realice las correcciones o reposiciones requeridas, sin que ello implique la extensión en plazo de entrega o justificación alguna.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. NO APLICA.

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS. NO APLICA.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE.

"IEPSA" se obliga a efectuar el transporte de los libros objeto del presente contrato desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"LA ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los libros a **"IEPSA"**, cuando con posterioridad a la entrega de los libros corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"IEPSA"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD.

"IEPSA" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los libros requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y su **"ANEXO ÚNICO"**, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-011-2023 y sus anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA ENTIDAD" no estará obligada a recibir los libros o aceptación de los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"IEPSA" queda obligado ante **"LA ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y su **"ANEXO ÚNICO"**, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-011-2023 y sus anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los libros, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD.

"IEPSA" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los libros entregados.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los libros objeto del presente contrato, serán pagados por **"IEPSA"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"IEPSA" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"LAS PARTES" convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales, de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a **"LA ENTIDAD"**, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

Así mismo, **"LA ENTIDAD"** se compromete a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, así como otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA ENTIDAD"** entregue a **"IEPSA"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **"LA ENTIDAD"** a **"IEPSA"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"IEPSA"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"IEPSA" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato especifico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"IEPSA"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los libros establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"IEPSA"** tiene conocimiento en que **"LA ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"IEPSA"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"IEPSA" se obliga a poner en conocimiento de **"LA ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"IEPSA"** no podrá, con motivo del suministro de los libros que realice a **"LA ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS LIBROS.

"LA ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Fernando Alejandro Jácome Rojas, Director Técnico, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"IEPSA"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los libros.

Asimismo, **"LA ENTIDAD"** sólo aceptará los libros materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-011-2023 y sus anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los libros serán recibidos previa revisión del Administrador del Contrato; la inspección de los libros consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-011-2023 y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"IEPSA"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los libros no se tendrán por aceptados por parte de **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD", a través Administrador del Contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los libros si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su **"ANEXO ÚNICO"**, obligándose **"IEPSA"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD".**

VIGÉSIMA SEGUNDA. RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS LIBROS.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que exista atraso en la entrega de los libros no se realice en los términos establecidos en el **"ANEXO ÚNICO"** del presente instrumento jurídico, por causas imputables a **"IEPSA"**, esta se obliga con la **"LA ENTIDAD"** a responder por los daños y perjuicios que le ocasione.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"IEPSA"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. NO APLICA.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN LABORAL.

"IEPSA" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"IEPSA"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"LA ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"IEPSA"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los libros objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"IEPSA"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"IEPSA"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"IEPSA"**, por lo que éste último libera a **"LA ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los libros o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS LIBROS.

Cuando en la entrega de los libros, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA ENTIDAD"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los libros, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"LA ENTIDAD"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, a solicitud escrita de **"IEPSA"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"IEPSA"** deberá presentar dentro de los treinta (30) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"LA ENTIDAD" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"IEPSA"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"IEPSA"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"LA ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando **"IEPSA"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;

2. Si incurre en negligencia en el suministro de los libros o prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA ENTIDAD"**;

3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;

5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los libros objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA ENTIDAD"**;

6. Si no suministra los libros en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, el Oficio de Asignación de la Adjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-011-2023 y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

7. Si no proporciona a **"LA ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los libros objeto del presente contrato;

8. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**;

9. Si **"IEPSA"** no suministra los libros objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, el Oficio de Asignación de laAdjudicación Directa Nacional Presencial número ADL-011-2023 y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

10. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;

11. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;

12. Cuando **"IEPSA"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**, durante el suministro de los libros, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;

13. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"IEPSA"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los libros objeto del presente contrato; y

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"IEPSA"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"IEPSA"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"IEPSA"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los libros, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los libros.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"IEPSA"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

"IEPSA" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los libros originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"IEPSA"** con treinta (30) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"IEPSA"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"IEPSA"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el TítuloTercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de libros o prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, al Código Civil Federal; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR: "LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCIA	APODERADO LEGAL	PEGM850628RU5
FERNANDO ALEJANDRO JÁCOME ROJAS	DIRECTOR TÉCNICO	JARF7411309L6

POR: "IEPSA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
AIDEE RODRÍGUEZ ORTEGA	DIRECTORA GENERAL	ROOA720628CB0

Contrato: 5300008291

Cadena original:

179256680e7481b8cc61eefbf8d5a53b50a80c6838f8cc88b75121d1f08a516320a482ca50871a64

Firmante: MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCIA
RFC: PEGM850628RU5

Número de Serie: 00001000000517418954
Fecha de Firma: 08/08/2023 18:49

Certificado:

MIIGSjCCBDKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTc0MTg5NTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMzAxMjQxODU0MTJaFw0yNzAxMjQxODU0NTJaMIHmMSgw
JgYDVQQDEx9NQU5VRUwgQUxFSkFORFJPIFBFRFJPWkEgR0FSQ0lBMSgwJgYDVQQpEx9NQU5VRUwgQUxFSkFORFJPIFBFRFJPWkEgR0FSQ0lBMSgwJgYDVQQKEx9NQU5VRUwgQUxFSkFORFJPIFBFRFJPWkEgR0FS
Q0lBMQswCQYDVQQGEwJNWDEkMCIGCSqGSIb3DQEJARYVbXBlZHJvemFnMjhAZ21haWwuY29tMRYwFAYDVQQtEw1QRUdNODUwNjI4UlU1MRswGQYDVQQFExJQRUdNODUwNjI4SERGRFJOMDAwggEiMA0GCSqGSIb3
DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCJnyc/o11wd/m2JEJw70Et5RbXOSrmqOCuBFrOdDnM2T19ff09He3fvgAXM9lblh/zNJ8J7ZuZihfgUdbxB8CdIjFCht2hG9iLlLkt5GbgUTI/sSqrUUVi46OF4UtQnF0yNK3H
9p9Y6EzmbUrgi5fn2iS0XOK4gD+5SLLB7NRTweN2CVkAfQs0T7kQ1R+p3iieyMxvSkbWQkNxyoSLZu0aLDRoGoIBUVQCZwMtlIJduNNjcq2HP7q3aede8ORCyLBDJuWd8U+QtuVZtzG6ydBMobjVSIbiaZRvAD97
hWXOMOJG+Fr25DdwhT96+k+6RX7toda/tsBCruqqsbrxwu11AgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUH
AwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADz3UuehV2FqWN7QNeYIB3e2NsxFLALRK5lSgAWJbv7mdXH7G68S3fLzrhakwZ904JjojNff2sH47yli8sPtDa93GVQkLiBYM/A3+4OAjOYsJHOV5E3hqOWO0LZh1kpweXpn
L2AZjMDXKFb5p1Wy+a5C8kYnvfgIjPIJBkqovIVCsiTElGUvFlsOExgzvlYwdTOq9tNWFhY6B9FkE5CWzmqbHESe6B6kk+z+hdW9KKfVHxJTp7Q5zzjvodFkoVuR8XlhTAd/UKX7S8qKkJ4Q1mfFYl50LNw0CxLi
u8NFmeSYgvq2OWSpZ36FnKGwtqBFS3UKiHTp1nPB3CSesZb4qbks7DvLSMMhVQMowbjJu9dzyxjbai8tWaq3eIDk0rHTJL99Ps6vf7sqrsyBd5Xk7UKFDmHPAJeldB4g6WSiSOiwj4fmSfn+LEcI8wOyWub7Hj+r
C2Ujq0GGLt34f2G/r0MvdEsIVPMPh+J+kmWHMZLnxGR1AvhSec7alEovoi2ckcDzgDU5DJ2kXqA73SW1GrMBoKfKzMbvJEHyl/5aPgh6TjXw0dLIEdSjEu35MXguwcGT42TszYb3BlTpHduW5ZlIwtDT5ZG8pLiV
sqKBrgqz/W7T8AcTBCThFjQZy4PjN53WoHaob7aq81iNTFHK3mgyTt1AMJACY4Hcy6wymeg7

Firma:

hcK1n1VC81YjCfmz1zWbwvu0CwARYf2UP8OA4Znlr2aljRv2vXDjnmdLCLGxanAsM91lGVQRYBk15P8gl1dM/rqs6BELUsiDQXFAFsBYxeLRo2QXC01fx9F5FOm1RltClNfhl6B4rDqu0kiI1IZ5f9eT6n8Xt4T+
D65gOK1VudMOTnZYSjR1v5QXufQaR6betTcvKySSS9DbpJobrIec5E+oyl1tX+ebSEsfVIACbEGIHZqPEcPYEUNhqiXSh2iH/f4TDnOZpWJp1+2uBN/JyCvy4ygWLJsOoV6GVDMYdvk+jq67Gw/zEZg9J6UEu5Mo
ElHMKzgGZMOn5aTL9eLHYQ==

Firmante: FERNANDO ALEJANDRO JACOME ROJAS
RFC: JARF7411309L6

Número de Serie: 00001000000506742147
Fecha de Firma: 08/08/2023 18:53

Certificado:

MIIGUjCCBDqgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDY3NDIxNDcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMTAzMTIwMDIxMzdaFw0yNTAzMTIwMDIyMTdaMIHuMSgw
JgYDVQQDEx9GRVJOQU5ETyBBTEVKQU5EUk8gSkFDT01FIFJPSkFTMSgwJgYDVQQpEx9GRVJOQU5ETyBBTEVKQU5EUk8gSkFDT01FIFJPSkFTMSgwJgYDVQQKEx9GRVJOQU5ETyBBTEVKQU5EUk8gSkFDT01FIFJP
SkFTMQswCQYDVQQGEwJNWDEsMCoGCSqGSIb3DQEJARYdZmFtamFjb21lbWFydGluZXpAaG90bWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDUpBUkY3NDExMzA5TDYxGzAZBgNVBAUTEkpBUkY3NDExMzBIREZDSlIwNTCCASIw
DQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAJDcZW5oUTqSFBEThvFMQ86TIbdar9rKf1npN46yNovABz2DiznWDE7tQaPknqUmbRFUoVIZoPf88Eb4zs9iB+ChCtjMyEEdSajkcqk9SqY0j/wTuvDvkCDsyPQb
Ms9Q4Yw5ij68H5x3HZnlFBpbYeKT62iGorG3Eh/ZycCvXjycb8tGq/pLbIcHWBS3edFRcTWsRPk43ephEuu4J+0UeJrxyxq5D8vIywItP+8kgqiJUKQZhQeaNA0VEDr5XjLzw6mvXpRrT6+0pW2DSrUqDgmv0TG4
/eSKKtVuYcAbfJbqRSMmK5IcKmEkT7vKZ++CXzVPHKpD9ocCZxsikNzEJpcCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwME
BggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAeajBL3ZmqAuLYPkRvLDxwnUhsXbdPWo2nk+1+hvriZDPKmh+517/PivxuJVNdMZdAJp5iE5H9gG1GZ0IzrXEYycco/YkIg/nJg0dNND7XilYBSYg0vc0yilj
hhEPL3kHeQ9tMlfeiJsM9ie0Pk5siElMWQM4SPq0v4SFomLG+9h0FpzwAg40gFWK0ZYE4hdCp4J7ss750yb7/41GMDRrxhHRpO7xXJSz82zDBLVbhkS7ROPZEFqMB5znwGBiejsttjSM/9FGIIF2HKmnkhfPMrfq
STwefe7+VbKsHG74i+5W40bZjmTi345AB6cGdiI3NNhWAK2f6dKFdcvg8nlAU+/2S/+0/aOYrTrVkg7u69qZ174HShFRYpCmZeLoQjzM9FxBucNQSFMTjwv+qgIPffeejmfGbICAwGnmjYLNvxXlnk/rhBB/jACI
ak+SGO8wrJ98roVU5gb4YbA6SvzQAXgR3V0/ASSg68i+CsELVqMziAd16gZIvBaqltsgZ0pBQtrpO/6OGNIEtZkiX1etigRWOOtHw85rKAsaijhPikSuVl9gxSJtB+PZhUcm/ghuvvhBJFKkuzmJzd4aRRKy6j90
GX+JaUMkaIwlgyuOVadKQLJGJdhjrCQXFwTIepXIJ+JKDSQ4uy9La+d/xsmKhhgLXrwNDjGLgoMfJ39IMtY=

Firma:

Nh+livWrr2JYahy8OGu1RUJrdV6Cu2Cwu58W533a1EaphKgTRxeci1PR/yBBSgq0sO4tS8YftjEjkTiY7HZH5KJ0p0G3GyKZ8+rkouCC86LjKXNqpwVyjvDBNKCbtXf00rSbRegmW5MPT7erF62Iq99MG/XC+CdK
mB+bIJs7WXm9vaR+qonmJO4ptfCYYYIWnL8595b3JmIWyMyQxPE/rNigkV2Gh24n24eA96HJj9kJSlBIn8u6heqwZ0854+dIJ1Q6TfS30ivYIXXevmgEkMA1LawbhXGjoG3wiOCibr4wEmlrcZYGDd/0vim8oouc
xCK82HI0aQxFXrtEgRsG4A==

Firmante: AIDEE RODRIGUEZ ORTEGA
RFC: ROOA720628CB0

Número de Serie: 00001000000504007331
Fecha de Firma: 08/08/2023 18:58

Certificado:

MIIGLTCCBBWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQwMDczMzEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMDA1MjAxNDMzNTlaFw0yNDA1MjAxNDM0MzlaMIHJMR8w
HQYDVQQDExZBSURFRSBST0RSSUdVRVogT1JURUdBMR8wHQYDVQQpExZBSURFRSBST0RSSUdVRVogT1JURUdBMR8wHQYDVQQKExZBSURFRSBST0RSSUdVRVogT1JURUdBMQswCQYDVQQGEwJNWDEiMCAGCSqGSIb3
DQEJARYTcm9haWRlZUBob3RtYWlsLmNvbTEWMBQGA1UELRMNUk9PQTcyMDYyOENCMDEbMBkGA1UEBRMSUk9PQTcyMDYyOE1NQ0RSRDAxMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAyjyLXph8p50Jt
GYDyeimgzJvsCA/gXGbhFl1J4gxuwBDjniMQs6LNNV7p4ubl0gzLilm61lv0FHX77zU6HfQ4Zc4ZWxC6vBy+BvFi5GOIe0AURuU4Jv4G2yMoAkK4yuAJBGWLBifji5nCPWIg4lQCfNurvLnbeFXu8Q5kPu3xrIuV
RXIBxtPOBn3MaJx5qaZ3wq3XrQrnR8aUlqKovKB9m2BWwSJAJ7oRhV8CK2hm5x1JGGsZC4lOEVFj4rDMCeON2U4zUOps1gJTa2V2yXNoHUsU19NWpYZMYWmtu9sw8UOMDMjlymr+u0tf6AbdEcxCqVDyYCg3YGQa
0cKWv5MZGwIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCJuT7v3ufm
njokdUg8gM1zi48Xz9hHlF1aCEPiNivKITcrg00XDAzhc5KTkZHAZnDI8KaMoGQalF8nc1IFzLASGp+8+VE1d3oj8BOxmVsvNQJLBEpgd7Ee0TV4U6P6mx2puY7gC6Bw0T6WicmSujq3wybH34eqEMWm02lLigjP
kXJwJrs2rkfFo6iKrypRGED5Yc6QuCY/JPL4ynmtI88kCT4DioTvlqyhYsnOh+SupVsGYBZcFAZo4qm/gUs99BwgdxSyKhpubTjGZ313KU+oYRMOJMj2QtPnsQJXZkJyL0qY7sWtk+2EeQfl9Ncs08ihJBoyaG4X
kLrB27rLa7oWirRBZgVZiiWXufXnweI91Gw60QWZCaV6KhIXk8jGDnhYWPoAtN5MvG2CCzNGhL9I0BNako6pFa1185gN7rD0zzySuhTuSTzVtnfpIkn6bGOmGf5LLKsahiuHLNnKNxBjryNtL941IGuYQxJYwNJP
TAQaSs4kVBmdweqjIKyPdmT/ktf3/8p5OTU6YA5VHClZQNSj96X698vxGmDbu9jkwp+cT61WgvLdrQOb75KBqKu3xfyeojp7pkGWvQGmY8/BjLKoJp+6k+iExT2l8O6KnjiiG/l+UKDSgdzTFfwP0HJ+p7UmfLzv
sCGi2qJ6KjuuLFSe5yhUwxLmnnPoA8M4nA==

Firma:

Contrato: 5300008291

BcFOLrY1IAFuYiqzfmfVZ2mFBtq6DX7FnATRvxHhYqbRRIHHLJcn9WFFVMvtF1+gHMMRAr1LshmoEbV55AumKodwFib3ed/D2LYcF+5TtPK5L5QusSKxt039dAO8Ir5IT3gEYVSnqy7mZfNU/yPgITIxE3EJHG+2
p5K906t1Pz9r4/70JNVMvIze19C1gifX3g3I4u5UQ43qAG53LLZs/p5dkT9Ahe3wy8Gr3MmlXHRLcNc6PppMzUsP/uMyyCwrZI3DLBxuQevdXUmGbCtzywjp6uCzoxHS32N6JtrQP1cSxAFd/LD+Mqct+AA1w11F
e/msJoS7yrnRwiNfa+/qzw==

ANEXO ÚNICO

1. Consideraciones generales

1.1. Se requiere la adquisición de 102 títulos pertenecientes al Programa de "Perfeccionamiento del Plan de Estudios", sin entrega de insumos, con devolución de merma. La producción se requiere de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.

1.2. El plazo de entrega del Programa completo será de **treinta (30) días naturales**, contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del visto bueno a través de la Dirección Técnica.

1.3. La entrega de los 102 títulos que conforman la partida única, podrá realizarse en forma parcial dentro de su plazo máximo de entrega.

Si por causas imputables a **"LA ENTIDAD"**, **"IEPSA"** se viera imposibilitado para cumplir en tiempo con la entrega requerida, el plazo establecido para la entrega de los libros se diferirá automáticamente siendo las causas imputables a **"LA ENTIDAD"** las siguientes:

CAUSA	PLAZO A DIFERIR
Que los materiales para impresión no estén a disposición de **"IEPSA"** en la Subdirección de Producción Externa de la Dirección Técnica de **"LA ENTIDAD"**.	En igual número de días en que **"LA ENTIDAD"** ponga a disposición de **"IEPSA"** los materiales para impresión.
Que los materiales para impresión no estén en condiciones de ser utilizados.	En igual número de días en que **"LA ENTIDAD"** ponga a disposición de **"IEPSA"** los materiales para impresión en condiciones útiles.
Cualquier causa que provoque una interrupción del proceso productivo, imputable a **"LA ENTIDAD"**.	En igual número de días que la producción se vea afectada y previo dictamen por parte de la Dirección Técnica.

Cuando se presenten causas de fuerza mayor o de caso fortuito se diferirá el plazo de producción en igual número de días en que la producción se vea afectada.

El término máximo para presentar por escrito a la persona titular de la Dirección Técnica las incidencias justificadas y descritas en el cuadro anterior será de dos (02) días hábiles posteriores a que se presenten; mientras que cualquier otra deberá presentarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento en que ocurra y previo al vencimiento del contrato.

1.4. **LUGAR DE ENTREGA.** La producción deberá entregarse en el almacén de Producto Terminado de **"LA ENTIDAD"**, indicado en el punto 1.5 del presente Anexo, en los domicilios señalados por **"LA ENTIDAD"** o, en su caso, en los almacenes de **"IEPSA"** a solicitud de **"LA ENTIDAD"** y sin costo para la misma, siempre que se levante el acta de resguardo correspondiente. El acta de resguardo deberá firmarse por un(a) representante de la Dirección Técnica, un(a) representante de **"IEPSA"** y dos (02) testigos, y deberá integrar como anexo soporte fotográfico del resguardo. En esta acta podrá participar personal del Órgano Interno de Control.

1.5. Domicilio y horario del almacén de **"LA ENTIDAD"**:

a) Almacén Tequesquináhuac, ubicado en Calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, Código Postal 54030. Horario de recepción de libros de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

"IEPSA" deberá registrar su(s) entrega(s) con veinticuatro (24) horas de anticipación en el sistema de agendamiento, el cual será proporcionado por la Dirección de Distribución de **"LA ENTIDAD"**. Para la solicitud de acceso al sistema de agendamiento deberán enviar previamente un correo a edith_choreno@conaliteg.gob.mx con copia a jesus_rosales@conaliteg.gob.mx

1.6. Los consecutivos **2, 6, 7, 8, 10, 24, 35 a 38, 40 a 43, 61 a 68, 70, 93 a 99 y 102** deberán ser empacados en cajas de cartón doble corrugado, identificando su contenido y la cantidad de ejemplares. Las cajas deberán ser proporcionadas por **"IEPSA".**

Las cajas deberán llevan impreso el arte de caja (print card) conforme al instructivo que **"LA ENTIDAD"** entregará a **"IEPSA"**. Previo a la producción de la caja, **"IEPSA"** deberá recibir por parte del personal de la subdirección de producción externa, el arte que las cajas llevarán impreso.

Ejemplo de arte de caja:

Los consecutivos **1, 3, 4, 5, 9, 11 a 23, 25 a 34, 39, 44 a 60, 69, 71 a 92, 100 y 101** deberán ser empacados en cajas de cartón doble corrugado, identificando su contenido y la cantidad de ejemplares. Las cajas deberán ser proporcionadas por **"IEPSA".**

Para identificar el contenido y la cantidad de ejemplares, deberán llevar en el empaque una etiqueta impresa conforme al diseño que el personal de la Dirección Técnica de **"LA ENTIDAD"** entregará a **"IEPSA"**.

Ejemplo de etiqueta:

1.7. El control de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, descritas en el presente **"ANEXO ÚNICO"** y los Anexos **III** y **IV** del Anexo Técnico del Oficio de Asignación, se realizará durante el tiempo que lleven los diferentes procesos de producción de los 102 títulos que conforman la partida única y al momento de su recepción en el almacén de **"LA ENTIDAD"** siendo la Dirección Técnica la facultada para determinar la aceptación o rechazo del producto terminado.

1.8. Para los lotes rechazados se procederá a levantar Acta de Rechazo que será firmada por un(a) representante de la Dirección Técnica y un(a) representante de **"IEPSA"** que corresponda.

El procedimiento para determinar la aceptación o rechazo de los 102 títulos que conforman la partida única se realizará tomando un muestreo de acuerdo con las tablas y niveles de inspección de la norma ISO 2859-1:1999 "Muestreo para la Inspección por Atributos", debiendo cumplir los libros de la muestra con las especificaciones técnicas descritas en **Anexo II** del Anexo Técnico del Oficio de Asignación y con los requerimientos de calidad de los **Anexos VI y VII** del Anexo del Oficio de Asignación, en el entendido que el incumplimiento de las especificaciones técnicas o de cualquiera de los requerimientos de calidad podrá ser motivo de rechazo del lote.

1.9. **"LA ENTIDAD"** no se obliga a recibir los lotes rechazados hasta que **"IEPSA"** realice las correcciones o reposiciones requeridas, sin que ello implique la extensión en el plazo de entrega o justificación alguna para evitar la penalización que en su caso proceda.

2. Materiales para impresión

2.1 Son materiales para impresión los archivos digitales con los contenidos editoriales que servirán para reproducir los 102 títulos que conforman la partida única.

2.2 **"IEPSA"** deberá recoger un juego de pruebas de color (pruebas plóter) con visto bueno y los materiales para impresión de cada uno de los 102 títulos que conforman la partida única en la Dirección Técnica, en las instalaciones de **"LA ENTIDAD"** ubicadas en Calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, teléfono: 55 5321 0300 extensión 8442 a través de una persona facultada para ello, quien se acreditará con poder simple otorgado por la representante o apoderado legal de **"IEPSA"** que haya acreditado su personalidad ante **"LA ENTIDAD"** mediante el formato requerido en Oficio de Asignación. Personal de la Dirección Técnica le indicará la fecha y la hora para recoger el material.

2.3 **"IEPSA"** podrá presentar por escrito ante la Dirección Técnica cualquier inconsistencia en los materiales de impresión dentro de los siguientes dos (02) días hábiles contados a partir de su recepción; vencido este plazo se darán por recibidos a plena satisfacción y no procederá ningún tipo de prórroga por esta causa en el plazo de entrega establecido.

2.4 De presentarse inconsistencias, **"LA ENTIDAD"** verificará las deficiencias a través de su Dirección Técnica y efectuará las acciones necesarias a fin de subsanarlas, situación que será formalizada por escrito.

2.5 Los materiales para impresión no podrán ser duplicados ni reproducidos de forma total o parcial, salgo exclusivamente para la producción de los 102 títulos que conforman la partida única. Cualquier uso indebido de los materiales para impresión o de los resultantes del proceso, faculta a **"LA ENTIDAD"** para ejercer las acciones legales que procedan.

3. Condiciones de entrega

3.1. **"LA ENTIDAD"**, a través de la Dirección Técnica, durante la vigencia del contrato, efectuará las visitas que estime convenientes a **"IEPSA"** para verificar el grado de avance de la producción, **Anexo V** del Anexo Técnico del Oficio de Asignación, y de surgir alguna observación o indicación, **"IEPSA"** se compromete a subsanarla.

3.2. **"IEPSA"** se compromete a informar al personal del Departamento de Control de Producción Externa de la Dirección Técnica el avance diario de producción de los 102 títulos que conforman la partida única asignada, mediante archivo Excel en el formato que se incluye en el **Anexo V** del Anexo Técnico del Oficio de Asignación, por medio de correo electrónico a las siguientes direcciones: oscar_cardenas@conaliteg.gob.mx y maritza_perez@conaliteg.gob.mx.

3.3. **"IEPSA"** se obliga a mostrar sus registros a pie de máquina cuando le sean requeridos.

3.4. Previamente a la primera entrega de la producción en el almacén de Producto Terminado de **"LA ENTIDAD"**, **"IEPSA"** deberá entregar al Departamento de Calidad muestras sin costo alguno para **"LA ENTIDAD"** y una vez analizadas las muestras el Departamento de Calidad sellará de recibida la remisión que deberá presentar para el cobro. **"IEPSA"** deberá realizar una cita vía telefónica al teléfono: 55 5321 0300 extensión 8426.

El número de muestras a entregar será conforme la siguiente tabla:

Rango Tiraje	Cantidad muestras
10,001 ejemplares o más	50
Entre 1,001 y 10,000 ejemplares	30
Entre 501 y 1,000 ejemplares	10
Entre 101 y 500 ejemplares	5

3.5. A solicitud de la Dirección de Distribución, los transportes en los que **"IEPSA"** entregue la producción, deberá cumplir con la sanitización y fumigación de las cajas secas de acuerdo con lo siguiente:

Como medida protocolaria y preventiva ante cualquier tipo de virus y evitar que insectos destructores de madera (plaga) se presenten durante la entrega de los materiales, **"IEPSA"**, una vez concluida la carga en sus transportes, deberá a través de un representante capacitado, sanitizar y fumigar la caja completa de manera directa, es decir, sin diluir, utilizando el sistema de nebulización y termonebulización, en caso de ser necesario micronización o con equipos de ultra bajo volumen, dejando actuar el sistema aplicado durante al menos quince (15) minutos; se debe utilizar un desinfectante de PH neutro, además debe ser seguro al transportar, no causar irritación, no requerir enjuague, que no sea tóxico, que no dañe los insumos utilizados para el empaque o los libros de texto y materiales educativos, que serán transportados.

Al momento de la revisión y descarga de la producción, se deberá entregar al personal de recepción del Almacén de Producto Terminado la documentación que acredite que se realizó dicha sanitización y fumigación, así como, la vigencia de la misma.

3.6. De acuerdo con las Especificaciones Técnicas para Empaque (especificación ESP-MP-15, **Anexo III** del Oficio de Asignación), las tarimas para la entrega de los materiales deberán cumplir con las características descritas en dicha especificación técnica en cuanto a empaque. Asimismo, se informa que **"LA ENTIDAD"** no recibirá en sus almacenes empaques que contengan plagas.

3.7 Se entenderá que **"IEPSA"** ha entregado los libros a entera satisfacción de **"LA ENTIDAD"**, siempre y cuando los libros se encuentren en los almacenes de Producto Terminado de **"LA ENTIDAD"**, en los domicilios que **"LA ENTIDAD"** haya indicado o **"IEPSA"** cuente con el acta de resguardo correspondiente signada por el(la) representante de la Dirección Técnica.

3.8 Una vez que **"IEPSA"** entregue en los almacenes de Producto Terminado de **"LA ENTIDAD"** la totalidad de la producción de los 102 títulos que conforman la partida única asignada, deberá entregar a **"LA ENTIDAD"**, a través del tercero acreditado, el total de la merma generada, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud de retiro.

3.9 La merma generada en la partida única asignada, será recolectada por un tercero acreditado en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles posteriores a la solicitud por escrito o por correo electrónico de **"IEPSA"** al Programa "Recicla para Leer" de **"LA ENTIDAD"** a los correos: recicla@conaliteg.gob.mx; enrique_perez@conaliteg.gob.mx, y marisol_flores@conaliteg.gob.mx. La merma deberá ser de las mismas características y en las cantidades indicadas en el cálculo de papel y cartulina emitido por la Dirección Técnica de acuerdo con las especificaciones del presente Anexo.

En caso de que **"IEPSA"** opte por no entregar la merma total o parcial de la partida única deberá manifestarlo por escrito, declarando que autoriza que se aplique el descuento correspondiente en el finiquito.

3.10 La merma por desperdicio y excedente será entregada a la empresa recolectora que **"LA ENTIDAD"** designe en pacas debidamente flejadas de 500 kilogramos.

3.11 Una vez concluido el plazo señalado en el numeral 3.8 y 3.9 para la entrega de merma, se cobrará a **"IEPSA"** una sanción de 5 al millar por cada día natural de atraso respecto del costo que establezca **"LA ENTIDAD"** para el mes en que se recolecte, este valor se actualiza de conformidad con la "LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". A manera de ejemplo, en la tabla siguiente se establecen los valores de referencia para el mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

Tipo	Precio por tonelada junio 2023
Cartón, tubo y envoltura (Cartón)	$2,395.62
Capa y cola (Papel de capa o lomo)	$1,523.08
Portada no útil y libro no útil (Papel proveniente de imprenta, impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	$2,480.93
Viruta (Papel viruta de 2a. Con goma)	$1,790.06
Pliego no útil (Papel pliego impreso)	$2,530.19

4. **FORMA DE PAGO. "LA ENTIDAD"** no proporcionará anticipo. El pago del contrato se realizará a la entrega total y al cien por ciento (100%) de cada orden asignada y estará sujeto al calendario de gasto autorizado a ejercer cada mes conforme al anuncio presupuestal, para tal efecto, **"IEPSA"** deberá presentar en la Dirección de Recursos Financieros los siguientes documentos:

1) Factura. (Anexar la impresión de vigencia emitida por el SAT, con fecha del día que se ingresa a ventanilla) y archivo XML.
2) Remisiones de entrega en original en hoja membretada de la empresa, selladas y firmadas por el Almacén de Producto Terminado de Tequesquináhuac, en su caso, actas de resguardo firmadas por **"IEPSA"** y por la Dirección Técnica.
3) Acta de entrega-recepción de los materiales de impresión en original.
4) Original de la Constancia de cumplimiento.
5) Copia del correo electrónico o carta de solicitud de recolección de merma emitido por **"IEPSA"**.
6) Copia de la remisión de las muestras correspondiente a cada orden y sellada por el Departamento de Control de Calidad.
7) Copia del contrato debidamente formalizado.
8) Copia del oficio de la liberación de la merma emitido por **"LA ENTIDAD"**.
9) En su caso, copia del oficio de cesión de derechos de cobro.

ANEXO II

FORMATO INFORMATIVO
CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	Formato	Páginas	Interiores		Tintas forros	Acabado	Encuadernado	Observaciones Editorial
							Papel	Tintas				
1	PPE001	Cuaderno de actividades. Lectura de imágenes. Primera Infancia. 3 a 4 años de edad	61,303	Educación Primera Infancia	27.9 x 20.9cm	48	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Formato ajustado
2	PPE002	Juegos de tarjetas. Primera Infancia. 2 a 3 años de edad (131 láminas)	136,554	Educación Primera Infancia	15 x 21cm	131 (IMPRIMIR TIRO Y RETIRO)	n/a	n/a	4x1	Barniz UV brillante	IMPRIMIR TIRO Y RETIRO	Imágenes ajustadas a 300 dpi. Lleva impresión en tiro y retiro.
3	PPE003	Orientaciones Metodológicas. Primera Infancia. 0 a 1 año de edad	15,679	Educación Primera Infancia	15.2 x 22.86cm	200	Offset reciclado de 68 g	1x1	2x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Color de forro Pantone 223C. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
4	PPE004	Orientaciones Metodológicas. Primera Infancia. 1 a 2 años de edad	17,043	Educación Primera Infancia	15.2 x 22.86cm	240	Offset reciclado de 68 g	1x1	2x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Color de forro Pantone 109C. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
5	PPE005	Orientaciones Metodológicas. Primera Infancia. 3 a 4 años de edad	16,936	Educación Primera Infancia	15.2 x 22.86cm	392	Offset reciclado de 68 g	1x1	2x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Color de forro Pantone 381C. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
6	PPE006	Cuaderno de trabajo. Matemática 1er. Grado	143,983	Educación Primaria	16.5 x 23.5cm	224	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Señalamientos realizados.
7	PPE007	Cuaderno de trabajo. Escritura 1er. Grado	143,983	Educación Primaria	16.5 x 23.49cm	192	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
8	PPE008	Cuaderno de actividades. Lengua Española 4to. Grado	149,238	Educación Primaria	16.51 x 23.49cm	304	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
9	PPE009	Laminario El mundo en que vivimos 1er. Grado (46 láminas)	22,608	Educación Primaria	46 x 33cm	46	n/a	n/a	4x0	Barniz UV brillante	IMPRIMIR TIRO Y RETIRO EN BLANCO	Imágenes ajustadas a 300 dpi. . Lleva impresión en tiro. El retiro es blanco.
10	PPE010	Juegos de tarjetas. El mundo en que vivimos 1er. Grado (46 láminas)	82,786	Educación Primaria	19,3 x 13,68cm	46	n/a	n/a	4x0	19,3 x 13,68cm	IMPRIMIR TIRO Y RETIRO EN BLANCO	Imágenes ajustadas a 300 dpi. . Lleva impresión en tiro. El retiro es blanco.
11	PPE011	Orientaciones Metodológicas. Educación Musical 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	88	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	Formato	Páginas	Interiores		Tintas forros	Acabado	Encuadernado	Observaciones Editorial
							Papel	Tintas				
12	PPE012	Programa El mundo en que vivimos 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	56	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
13	PPE013	Programa Educación Plástica 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	32	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
14	PPE014	Plan de estudio de la Educación Primaria	45,531	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	64	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
15	PPE015	Orientaciones Metodológicas. Mi mundo digital II / 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	48	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
16	PPE016	Orientaciones Metodológicas. Educación Plástica 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	40	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
17	PPE017	Programa Matemática 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	48	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
18	PPE018	Programa Lengua Española 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	48	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
19	PPE019	Programa Matemática 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	48	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
20	PPE020	Programa Lengua Española 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	72	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
21	PPE021	Programa Mi mundo digital II / 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	24	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
22	PPE022	Programa El mundo en que vivimos 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	56	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
23	PPE023	Programa Inglés 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	40	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
24	PPE024	Plástica 4to grado	149,238	Educación Primaria	16.5 x 23.49cm	104	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
25	PPE025	Orientaciones Metodológicas. Matemática 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	15.24 x 22.86cm	280	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Señalamientos realizados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
26	PPE026	Orientaciones Metodológicas. Lengua Española 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	15.24 x 22.86cm	148	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
27	PPE027	Orientaciones Metodológicas. El mundo en que vivimos 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	15.24 x 22.86cm	184	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	Formato	Páginas	Interiores		Tintas forros	Acabado	Encuadernado	Observaciones Editorial
							Papel	Tintas				
28	PPE028	Orientaciones Metodológicas. Matemática 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.24 x 22.86cm	264	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
29	PPE029	Orientaciones Metodológicas. Lengua Española 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.24 x 22.86cm	160	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
30	PPE030	Orientaciones Metodológicas. Educación Laboral 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.24 x 22.86cm	80	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
31	PPE031	Orientaciones Metodológicas. El mundo en que vivimos 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.24 x 22.86cm	208	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
32	PPE032	Orientaciones Metodológicas. Inglés 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.21 x 22.86cm	48	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
33	PPE033	Orientaciones Metodológicas. Educación Musical 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	120	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
34	PPE034	Programa Educación Musical 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	15.2 x 22.86cm	72	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
35	PPE035	Matemática 1er. Grado	143,983	Educación Primaria	16.51 x 23.49cm	288	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
36	PPE036	¡A leer! 1er. Grado	143,983	Educación Primaria	21.07 x 28cm	224	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
37	PPE037	Matemática 4to. Grado	149,238	Educación Primaria	16.51 x 23.49cm	288	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
38	PPE038	Lengua Española 4to. Grado	149,238	Educación Primaria	16.51 x 23.49cm	440	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
39	PPE039	Mi mundo digital II / 4to. Grado. Para el docente	22,973	Educación Primaria	16.51 x 23.49cm	112	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
40	PPE040	El mundo en que vivimos 4to. Grado	149,238	Educación Primaria	16.51 x 23.49cm	216	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
41	PPE041	New Roads to English 7th. Grade	128,730	Educación Secundaria Básica	16.51 x 23.49cm	184	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi. La editorial asume la responsabilidad de la calidad de impresión.

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	Formato	Páginas	Interiores		Tintas forros	Acabado	Encuadernado	Observaciones Editorial
							Papel	Tintas				
42	PPE042	Cuaderno de trabajo. Educación Laboral 7mo. Grado	128,730	Educación Secundaria Básica	21.59 x 27.94cm	104	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
43	PPE043	Cuaderno de mapas 7mo. Grado	128,730	Educación Secundaria Básica	21.59 x 27.94cm	56	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
44	PPE044	Programa Matemática 7mo. Grado	10,850	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	32	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
45	PPE045	Programa Español y Literatura 7mo. Grado	10,970	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	40	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
46	PPE046	Programa Historia del Mundo Antiguo al Medieval 7mo. Grado	10,945	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	36	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
47	PPE047	Programa Geografía Física 7mo. Grado	10,451	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	32	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
48	PPE048	Programa Informática 7mo. Grado	10,355	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	32	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
49	PPE049	Programa Inglés 7mo. Grado	10,127	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	40	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
50	PPE050	Orientaciones metodológicas. Matemática 7mo. Grado	10,850	Educación Secundaria Básica	15.40 x 22.86cm	136	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
51	PPE051	Orientaciones Metodológicas. Español y Literatura 7mo. Grado	10,970	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	112	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
52	PPE052	Orientaciones Metodológicas. Historia del Mundo Antiguo al Medieval 7mo. Grado	10,945	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	168	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
53	PPE053	Orientaciones metodológicas. Biología 1 / 7mo. Grado	10,564	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	192	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
54	PPE054	Orientaciones Metodológicas. Geografía Física 7mo. Grado	10,451	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	104	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
55	PPE055	Orientaciones Metodológicas. Informática 7mo. Grado	10,355	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	56	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	Formato	Páginas	Interiores		Tintas forros	Acabado	Encuadernado	Observaciones Editorial
							Papel	Tintas				
56	PPE056	Orientaciones Metodológicas. Educación Laboral 7mo. Grado	10,406	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	144	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
57	PPE057	Orientaciones Metodológicas. Educación Física 7mo. Grado	10,395	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	176	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
58	PPE058	Orientaciones metodológicas. Educación moral y ciudadana 7mo. Grado	10,660	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	184	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
59	PPE059	Orientaciones Metodológicas. Educación Artística 7mo. Grado	10,440	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	48	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
60	PPE060	Orientaciones Metodológicas. Inglés 7mo. Grado	10,127	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	72	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
61	PPE061	Matemática 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	16.5 x 23.48cm	280	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
62	PPE062	Español y Literatura 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	16.51 x 23.49cm	248	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
63	PPE063	Historia del Mundo Antiguo al Medieval 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	16.51 x 23.49cm	400	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
64	PPE064	Biología 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	16.51 x 23.49cm	296	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
65	PPE065	Geografía Física 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	16.5 x 23.49cm	240	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
66	PPE066	Informática 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	16.51 x 23.49cm	184	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
67	PPE067	Educación Laboral y Dibujo Básico 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	16.51 x 23.49cm	200	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
68	PPE068	Educación Moral y Ciudadana 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	16.51 x 23.49cm	264	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
69	PPE069	Plan de estudio. Educación Secundaria Básica	10,850	Educación Secundaria Básica	15.2 x 22.86cm	64	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	Formato	Páginas	Interiores		Tintas forros	Acabado	Encuadernado	Observaciones Editorial
							Papel	Tintas				
70	PPE070	Cuaderno de mapas. Geografía General 10mo. Grado	115,587	Educación Preuniversitaria	21.6 x 27.9cm	64	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
71	PPE071	Programa Matemática 10mo. Grado	9,557	Educación Preuniversitaria	15.2 x 22.86cm	40	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
72	PPE072	Programa Literatura y Lengua 10mo. Grado	9,336	Educación Preuniversitaria	15.2 x 22.86cm	32	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
73	PPE073	Programa Historia del Mundo Contemporáneo 10mo. Grado	9,211	Educación Preuniversitaria	15.2 x 22.86cm	56	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
74	PPE074	Programa Física 10mo. Grado	8,887	Educación Preuniversitaria	15.2 x 22.86cm	32	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
75	PPE075	Programa Química 10mo. Grado	8,891	Educación Preuniversitaria	15.2 x 22.86cm	48	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
76	PPE076	Programa Biología 4 / 10mo. Grado	8,572	Educación Preuniversitaria	15.2 x 22.86cm	40	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
77	PPE077	Programa Geografía General 10mo. Grado	8,254	Educación Preuniversitaria	15.24 x 22.86cm	32	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
78	PPE078	Programa Informática 10mo. Grado	8,581	Educación Preuniversitaria	15.24 x 22.86cm	32	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
79	PPE079	Programa Educación Física 10mo. Grado	8,760	Educación Preuniversitaria	15.24 x 22.86cm	48	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
80	PPE080	Programa Cultura Politica 10mo. Grado	8,572	Educación Preuniversitaria	15.2 x 22.86cm	24	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
81	PPE081	Programa Cultura Artística 10mo. Grado	7,952	Educación Preuniversitaria	15.24 x 22.86cm	56	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
82	PPE082	Programa Defensa Civil 10mo. Grado	8,314	Educación Preuniversitaria	15.2 x 22.86cm	16	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.
83	PPE083	Orientaciones metodológicas. Literatura y lengua 10mo. Grado	9,336	Educación Preuniversitaria	15.24 x 22.86cm	192	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
84	PPE084	Orientaciones Metodológicas. Historia del Mundo Contemporáneo 10mo. Grado	9,211	Educación Preuniversitaria	15.24 x 22.86cm	176	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
85	PPE085	Orientaciones metodológicas. Química 10mo. Grado	8,891	Educación Preuniversitaria	15.24 x 22.86cm	224	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	Formato	Páginas	Interiores		Tintas forros	Acabado	Encuadernado	Observaciones Editorial
							Papel	Tintas				
86	PPE086	Orientaciones Metodológicas. Biología 4 / 10mo. Grado	8,572	Educación Preuniversitaria	15.24 x 22.86cm	320	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
87	PPE087	Orientaciones metodológicas. Geografía General 10mo. Grado	8,254	Educación Preuniversitaria	15.24 x 22.86cm	168	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
88	PPE088	Orientaciones Metodológicas. Informática 10mo. Grado	8,581	Educación Preuniversitaria	15.26 x 22.86cm	48	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
89	PPE089	Orientaciones metodológicas. Educación Física 10mo. Grado	8,760	Educación Preuniversitaria	15.26 x 22.86cm	224	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
90	PPE090	Orientaciones Metodológicas. Cultura Artística 10mo. Grado	7,952	Educación Preuniversitaria	15.26 x 22.86cm	160	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.
91	PPE091	Orientaciones Metodológicas. Defensa Civil 10mo. Grado	8,314	Educación Preuniversitaria	15.2 x 22.86cm	40	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
92	PPE092	Orientaciones metodológicas. Inglés 10mo. Grado	8,232	Educación Preuniversitaria	15.26 x 22.86cm	56	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
93	PPE093	Literatura y Lengua 10mo. Grado	129,457	Educación Preuniversitaria	16.5 x 23.5cm	408	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. El formato es 16.5 x 23.5cm. Señalamientos realizados.
94	PPE094	Historia del mundo contemporáneo 10mo. Grado	129,240	Educación Preuniversitaria	16.5 x 23.5cm	368	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. El formato es 16.5 x 23.5cm. Ajustes solicitados realizados.
95	PPE095	Biología 4 / 10mo. Grado	126,320	Educación Preuniversitaria	16.5 x 23.5cm	344	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. El formato es 16.5 x 23.5cm. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
96	PPE096	Geografía General 10mo. Grado	126,306	Educación Preuniversitaria	16.5 x 23.5cm	264	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. El formato es 16.5 x 23.5cm. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
97	PPE097	Informática 10mo. Grado	126,185	Educación Preuniversitaria	16.5 x 23.5cm	208	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. El formato es 16.5 x 23.5cm. Ajustes solicitados realizados.
98	PPE098	Defensa Civil 10mo. Grado	125,645	Educación Preuniversitaria	16.5 x 23.49cm	96	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Formato y perfil de color ajustados. Imágenes ajustadas a 300 dpi.
99	PPE099	Cultura Artística 10mo. Grado	122,502	Educación Preuniversitaria	16.5 x 23.5cm	208	Offset reciclado de 68 g	4x4	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. El formato es 16.5 x 23.5cm. Ajustes solicitados realizados.
100	PPE100	Plan de estudio. Educación Preuniversitario	9,547	Educación Preuniversitaria	15.26 x 22.86cm	64	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Señalamientos realizados.

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	Formato	Páginas	Interiores		Tintas forros	Acabado	Encuadernado	Observaciones Editorial
							Papel	Tintas				
101	PPE101	Programa Inglés 10mo. Grado	8,232	Educación Preuniversitaria	15.24 x 22.86cm	48	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Engrapado	Encuadernación Engrapado. Ajustes solicitados realizados.
102	PPE102	Precisiones para la atención educativa a escolares primarios con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades	77,074	Educación Especial	15.26 x 22.86cm	280	Offset reciclado de 68 g	1x1	4x0	Barniz UV brillante	Hot-melt	Encuadernación HOTMELT. Ajustes solicitados realizados.

ANEXO II Bis

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							Total
					Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	
1	PPE001	Cuaderno de actividades. Lectura de imágenes. Primera Infancia. 3 a 4 años de edad	61,303	Educación Primera Infancia	436	45	273	45	45	36	23	**904**
2	PPE002	Juegos de tarjetas. Primera Infancia. 2 a 3 años de edad (131 láminas)	136,554	Educación Primera Infancia	7,339	0	0	0	0	0	0	**7,339**
3	PPE003	Orientaciones Metodológicas. Primera Infancia. 0 a 1 año de edad	15,679	Educación Primera Infancia	241	25	151	25	20	20	13	**494**
4	PPE004	Orientaciones Metodológicas. Primera Infancia. 1 a 2 años de edad	17,043	Educación Primera Infancia	310	32	193	32	32	26	16	**642**
5	PPE005	Orientaciones Metodológicas. Primera Infancia. 3 a 4 años de edad	16,936	Educación Primera Infancia	486	51	304	51	51	40	25	**1,007**
6	PPE006	Cuaderno de trabajo. Matemática 1er. Grado	143,983	Educación Primaria	2,998	312	1,874	312	312	250	156	**6,215**
7	PPE007	Cuaderno de trabajo. Escritura 1er. Grado	143,983	Educación Primaria	2,589	270	1,618	270	270	216	135	**5,367**
8	PPE008	Cuaderno de actividades. Lengua Española 4to. Grado	149,238	Educación Primaria	4,167	434	2,604	434	434	347	217	**8,637**
9	PPE009	Laminario El mundo en que vivimos 1er. Grado (46 láminas)	22,608	Educación Primaria	1,706	178	1,066	178	178	142	89	**3,535**
10	PPE010	Juegos de tarjetas. El mundo en que vivimos 1er. Grado (46 láminas)	82,786	Educación Primaria	1,388	145	868	145	145	116	72	**2,877**
11	PPE011	Orientaciones Metodológicas. Educación Musical 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	163	17	102	17	17	14	9	**339**
12	PPE012	Programa El mundo en que vivimos 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	112	12	70	12	12	9	6	**231**
13	PPE013	Programa Educación Plástica 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	73	8	46	8	8	6	4	**152**
14	PPE014	Plan de estudio de la Educación Primaria	45,531	Educación Primaria	246	26	154	26	26	21	13	**510**
15	PPE015	Orientaciones Metodológicas. Mi mundo digital II / 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	100	10	62	10	10	8	5	**207**
16	PPE016	Orientaciones Metodológicas. Educación Plástica 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	87	9	54	9	9	7	5	**180**

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							Total
					Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	
17	PPE017	Programa Matemática 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	99	10	62	10	10	8	5	**205**
18	PPE018	Programa Lengua Española 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	99	10	62	10	10	8	5	**205**
19	PPE019	Programa Matemática 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	100	10	62	10	10	8	5	**207**
20	PPE020	Programa Lengua Española 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	140	15	87	15	15	12	7	**289**
21	PPE021	Programa Mi mundo digital II / 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	61	6	38	6	6	5	3	**126**
22	PPE022	Programa El mundo en que vivimos 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	113	12	71	12	12	9	6	**235**
23	PPE023	Programa Inglés 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	87	9	54	9	9	7	5	**180**
24	PPE024	Plástica 4to grado	149,238	Educación Primaria	1,528	159	955	159	159	127	80	**3,167**
25	PPE025	Orientaciones Metodológicas. Matemática 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	475	49	297	49	49	40	25	**984**
26	PPE026	Orientaciones Metodológicas. Lengua Española 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	261	27	163	27	27	22	14	**540**
27	PPE027	Orientaciones Metodológicas. El mundo en que vivimos 1er. Grado	22,608	Educación Primaria	319	33	199	33	33	27	17	**661**
28	PPE028	Orientaciones Metodológicas. Matemática 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	454	47	284	47	47	38	24	**941**
29	PPE029	Orientaciones Metodológicas. Lengua Española 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	283	30	177	30	30	24	15	**587**
30	PPE030	Orientaciones Metodológicas. Educación Laboral 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	152	16	95	16	16	13	8	**315**
31	PPE031	Orientaciones Metodológicas. El mundo en que vivimos 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	357	37	223	37	37	30	19	**741**
32	PPE032	Orientaciones Metodológicas. Inglés 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	100	10	62	10	10	8	5	**206**

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							Total
					Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	
33	PPE033	Orientaciones Metodológicas. Educación Musical 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	215	22	134	22	22	18	11	**446**
34	PPE034	Programa Educación Musical 4to. Grado	22,973	Educación Primaria	139	14	87	14	14	12	7	**288**
35	PPE035	Matemática 1er. Grado	143,983	Educación Primaria	3,865	403	2,415	403	403	322	201	**8,011**
36	PPE036	¡A leer! 1er. Grado	143,983	Educación Primaria	3,877	404	2,423	404	404	323	202	**8,036**
37	PPE037	Matemática 4to. Grado	149,238	Educación Primaria	4,003	417	2,502	417	417	334	208	**8,298**
38	PPE038	Lengua Española 4to. Grado	149,238	Educación Primaria	6,095	635	3,809	635	635	508	317	**12,634**
39	PPE039	Mi mundo digital II / 4to. Grado. Para el docente	22,973	Educación Primaria	285	30	178	30	30	24	15	**590**
40	PPE040	El mundo en que vivimos 4to. Grado	149,238	Educación Primaria	3,037	316	1,898	316	316	253	158	**6,295**
41	PPE041	New Roads to English 7th. Grade	128,730	Educación Secundaria Básica	2,225	232	1,391	232	232	185	116	**4,612**
42	PPE042	Cuaderno de trabajo. Educación Laboral 7mo. Grado	128,730	Educación Secundaria Básica	1,686	176	1,054	176	176	141	88	**3,495**
43	PPE043	Cuaderno de mapas 7mo. Grado	128,730	Educación Secundaria Básica	990	103	619	103	103	83	52	**2,052**
44	PPE044	Programa Matemática 7mo. Grado	10,850	Educación Secundaria Básica	36	4	22	4	4	3	2	**74**
45	PPE045	Programa Español y Literatura 7mo. Grado	10,970	Educación Secundaria Básica	43	4	27	4	4	4	2	**88**
46	PPE046	Programa Historia del Mundo Antiguo al Medieval 7mo. Grado	10,945	Educación Secundaria Básica	39	4	25	4	4	3	2	**82**
47	PPE047	Programa Geografía Física 7mo. Grado	10,451	Educación Secundaria Básica	35	4	22	4	4	3	2	**72**

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							Total
					Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	
48	PPE048	Programa Informática 7mo. Grado	10,355	Educación Secundaria Básica	34	4	21	4	4	3	2	**71**
49	PPE049	Programa Inglés 7mo. Grado	10,127	Educación Secundaria Básica	39	4	25	4	4	3	2	**82**
50	PPE050	Orientaciones metodológicas. Matemática 7mo. Grado	10,850	Educación Secundaria Básica	117	12	73	12	12	10	6	**242**
51	PPE051	Orientaciones Metodológicas. Español y Literatura 7mo. Grado	10,970	Educación Secundaria Básica	99	10	62	10	10	8	5	**206**
52	PPE052	Orientaciones Metodológicas. Historia del Mundo Antiguo al Medieval 7mo. Grado	10,945	Educación Secundaria Básica	143	15	89	15	15	12	7	**296**
53	PPE053	Orientaciones metodológicas. Biología 1 / 7mo. Grado	10,564	Educación Secundaria Básica	156	16	98	16	16	13	8	**324**
54	PPE054	Orientaciones Metodológicas. Geografía Física 7mo. Grado	10,451	Educación Secundaria Básica	89	9	55	9	9	7	5	**184**
55	PPE055	Orientaciones Metodológicas. Informática 7mo. Grado	10,355	Educación Secundaria Básica	52	5	33	5	5	4	3	**108**
56	PPE056	Orientaciones Metodológicas. Educación Laboral 7mo. Grado	10,406	Educación Secundaria Básica	118	12	74	12	12	10	6	**245**
57	PPE057	Orientaciones Metodológicas. Educación Física 7mo. Grado	10,395	Educación Secundaria Básica	142	15	89	15	15	12	7	**294**
58	PPE058	Orientaciones metodológicas. Educación moral y ciudadana 7mo. Grado	10,660	Educación Secundaria Básica	152	16	95	16	16	13	8	**314**
59	PPE059	Orientaciones Metodológicas. Educación Artística 7mo. Grado	10,440	Educación Secundaria Básica	47	5	29	5	5	4	2	**97**
60	PPE060	Orientaciones Metodológicas. Inglés 7mo. Grado	10,127	Educación Secundaria Básica	63	7	39	7	7	5	3	**130**
61	PPE061	Matemática 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	6,605	688	4,128	688	688	550	344	**13,692**

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							Total
					Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	
62	PPE062	Español y Literatura 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	3,243	338	2,027	338	338	270	169	**6,722**
63	PPE063	Historia del Mundo Antiguo al Medieval 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	5,150	536	3,219	536	536	429	268	**10,676**
64	PPE064	Biología 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	3,845	401	2,403	401	401	320	200	**7,971**
65	PPE065	Geografía Física 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	3,142	327	1,964	327	327	262	164	**6,514**
66	PPE066	Informática 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	2,440	254	1,525	254	254	203	127	**5,057**
67	PPE067	Educación Laboral y Dibujo Básico 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	2,640	275	1,650	275	275	220	138	**5,473**
68	PPE068	Educación Moral y Ciudadana 7mo. Grado	139,431	Educación Secundaria Básica	3,444	359	2,152	359	359	287	179	**7,138**
69	PPE069	Plan de estudio. Educación Secundaria Básica	10,850	Educación Secundaria Básica	1,112	116	695	116	116	93	58	**2,305**
70	PPE070	Cuaderno de mapas. Geografía General 10mo. Grado	115,587	Educación Preuniversitaria	994	104	621	104	104	83	52	**2,060**
71	PPE071	Programa Matemática 10mo. Grado	9,557	Educación Preuniversitaria	37	4	23	4	4	3	2	**77**
72	PPE072	Programa Literatura y Lengua 10mo. Grado	9,336	Educación Preuniversitaria	31	3	19	3	3	3	2	**64**
73	PPE073	Programa Historia del Mundo Contemporáneo 10mo. Grado	9,211	Educación Preuniversitaria	47	5	29	5	5	4	2	**97**
74	PPE074	Programa Física 10mo. Grado	8,887	Educación Preuniversitaria	30	3	18	3	3	2	2	**61**
75	PPE075	Programa Química 10mo. Grado	8,891	Educación Preuniversitaria	40	4	25	4	4	3	2	**83**
76	PPE076	Programa Biología 4 / 10mo. Grado	8,572	Educación Preuniversitaria	34	3	21	3	3	3	2	**70**

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							Total
					Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	
77	PPE077	Programa Geografía General 10mo. Grado	8,254	Educación Preuniversitaria	27	3	17	3	3	2	1	**57**
78	PPE078	Programa Informática 10mo. Grado	8,581	Educación Preuniversitaria	29	3	18	3	3	2	1	**59**
79	PPE079	Programa Educación Física 10mo. Grado	8,760	Educación Preuniversitaria	39	4	25	4	4	3	2	**81**
80	PPE080	Programa Cultura Politica 10mo. Grado	8,572	Educación Preuniversitaria	34	3	21	3	3	3	2	**70**
81	PPE081	Programa Cultura Artística 10mo. Grado	7,952	Educación Preuniversitaria	40	4	25	4	4	3	2	**84**
82	PPE082	Programa Defensa Civil 10mo. Grado	8,314	Educación Preuniversitaria	18	2	11	2	2	2	1	**38**
83	PPE083	Orientaciones metodológicas. Literatura y lengua 10mo. Grado	9,336	Educación Preuniversitaria	138	14	86	14	14	12	7	**286**
84	PPE084	Orientaciones Metodológicas. Historia del Mundo Contemporáneo 10mo. Grado	9,211	Educación Preuniversitaria	126	13	79	13	13	10	7	**261**
85	PPE085	Orientaciones metodológicas. Química 10mo. Grado	8,891	Educación Preuniversitaria	152	16	95	16	16	13	8	**315**
86	PPE086	Orientaciones Metodológicas. Biología 4 / 10mo. Grado	8,572	Educación Preuniversitaria	206	21	129	21	21	17	11	**427**
87	PPE087	Orientaciones metodológicas. Geografía General 10mo. Grado	8,254	Educación Preuniversitaria	108	11	68	11	11	9	6	**224**
88	PPE088	Orientaciones Metodológicas. Informática 10mo. Grado	8,581	Educación Preuniversitaria	39	4	24	4	4	3	2	**80**
89	PPE089	Orientaciones metodológicas. Educación Física 10mo. Grado	8,760	Educación Preuniversitaria	150	16	94	16	16	12	8	**311**
90	PPE090	Orientaciones Metodológicas. Cultura Artística 10mo. Grado	7,952	Educación Preuniversitaria	100	10	62	10	10	8	5	**207**
91	PPE091	Orientaciones Metodológicas. Defensa Civil 10mo. Grado	8,314	Educación Preuniversitaria	33	3	20	3	3	3	2	**68**
92	PPE092	Orientaciones metodológicas. Inglés 10mo. Grado	8,232	Educación Preuniversitaria	42	4	26	4	4	3	2	**87**

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Nivel	La devolución de merma se recolecta en kilogramos.							Total
					Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	
93	PPE093	Literatura y Lengua 10mo. Grado	129,457	Educación Preuniversitaria	4,883	509	3,052	509	509	407	254	**10,121**
94	PPE094	Historia del mundo contemporáneo 10mo. Grado	129,240	Educación Preuniversitaria	4,409	459	2,755	459	459	367	230	**9,138**
95	PPE095	Biología 4 / 10mo. Grado	126,320	Educación Preuniversitaria	4,038	421	2,524	421	421	336	210	**8,370**
96	PPE096	Geografía General 10mo. Grado	126,306	Educación Preuniversitaria	3,126	326	1,954	326	326	260	163	**6,480**
97	PPE097	Informática 10mo. Grado	126,185	Educación Preuniversitaria	2,485	259	1,553	259	259	207	129	**5,152**
98	PPE098	Defensa Civil 10mo. Grado	125,645	Educación Preuniversitaria	1,205	126	753	126	126	100	63	**2,499**
99	PPE099	Cultura Artística 10mo. Grado	122,502	Educación Preuniversitaria	2,414	251	1,509	251	251	201	126	**5,005**
100	PPE100	Plan de estudio. Educación Preuniversitario	9,547	Educación Preuniversitaria	54	6	33	6	6	4	3	**111**
101	PPE101	Programa Inglés 10mo. Grado	8,232	Educación Preuniversitaria	37	4	23	4	4	3	2	**77**
102	PPE102	Precisiones para la atención educativa a escolares primarios con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades	77,074	Educación Especial	1,587	165	992	165	165	132	83	**3,289**